Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 397-2023-GM-MDCC

Cerro Colorado, 13 de junio 2023

VISTOS:

El Expediente Administrativo de *Actualización de Precios y Cambio de Modalidad del expediente técnico de IOARR "Construcción de Muro de Contención, Calzada y Vereda en la vía local de la calle 1 de la Asociación de Vivienda Ciudad Municipal, Zona 4, Distrito de Cerro Colorado, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa"* CUI. 2499687, la Resolución de Gerencia Municipal N° 391-2022-GM-MDCC, el Informe N° 465-2023-SGEP/GOPI/MDCC el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, el Informe Técnico Nº 112-2023-GOPI-MDCC de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, el Informe Nro. 524-2023-GOPI-MDCC de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el Informe Legal Nro. 04-2023-EA-SGALA-MDCC, de la Abg. Fabiola Riquelme Moscoso, el Proveído N° 036-2023-SGALA-GAJ-MDCC, de la Sub Gerencia de Asuntos Legales Administrativos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el articulo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, delinea que los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, numeral 4 del artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, establece que, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 391-2022-GM-MDCC de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobó el expediente técnico de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación (IOARR) del tipo Ampliación Marginal denominada " *Construcción de Muro de Contención, Calzada y Vereda en la vía local de la calle 1 de la Asociación de Vivienda Ciudad Municipal, Zona 4, Distrito de Cerro Colorado, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa"* CUI. 2499687, por la suma de S/. 1'997,936.47 (un millón novecientos noventa y siete mil novecientos treinta y seis con 47100 soles), y un plazo de ejecución de 120 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta (contrata);

Que, con el informe Nº Informe N° 465-2023-SGEP/GOPI/MDCC el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, considerando el pronunciamiento emitido en el Informe Técnico N° 018-2023-ASMA/SGEP/MDCC, expresa conformidad a la actualización del expediente citado líneas arriba, anotando que la inversión que se requiere se resumen en lo siguiente:

Costo directo	S/ 1'544,329.66
Gastos generales (10.24%)	S/ 97,900.00
Presupuesto	**S/ 1'642,229.66**
Gastos de supervisión	S/ 32,960.00
gastos de gestión de proyectos	S/ 37,940.00
Liquidación de proyectos	S/ 10,200.00
Expediente técnico	S/ 15,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	**S/ 1'738,329.66**

Que, por su parte, la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura mediante Informe Técnico Nro. 112-2023-GOPI-MDCC aprueba la actualización del expediente técnico del proyecto con CUI. 2499687, bajo la modalidad de administración directa, con el presupuesto total de S/ 1' 738,329.66 y el plazo de ejecución de 90 días calendario;

Sembrando Progreso GESTIÓN 2023 - 2026

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización a través del Informe Nro. 524-2023-MDCC-/GPPR otorga la disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/ 1' 738,329.66 para la ejecución del expediente técnico actualizado;

Que, el expediente técnico es el conjunto de documentos que comprende las siguientes partes: memoria descriptiva, especificación técnica, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de la obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. (Base legal Anexo N° 01 Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18/07/1988). Asimismo, en el numeral 3 del artículo 1° de la citada Resolución de la Contraloría, determina que el Expediente Técnico, debe ser aprobado por el nivel competente;

Que, sobre el mismo, el numeral 29.1 del artículo 29° de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que la fase de ejecución de inversiones, comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente (...), asimismo el numeral 29.5 dispone que el OR autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de los proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas;

Que, la Abg. Fabiola Riquelme Moscoso, Especialista Administrativo de la Sub Gerencia de Asuntos Legales y Administrativos mediante Informe Legal N° 04-2023-EA-SGALA-MDCC, valuando el caso en concreto en su análisis jurídico legal refiere: *"Por ende, considerando los actuados y la conformidad de las áreas técnicas sobre la actualización y cambio de modalidad del expediente técnico IOARR "Construcción de muro de contención, calzada y vereda en la vía local de la calle 1 de la Asociación de Vivienda Ciudad Municipal, zona 4, distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa", C.U.I. 2499687 resulta procedente su aprobación vía acto resolutivo."*; opinión con la que expresa conformidad la Sub Gerencia de Asuntos Legales y Administrativos a través del proveído N° 036-2023-SGALA-GAJ-MDCC;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del Pliego a procedido a desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios, declarando en su artículo primero, numeral 15), delegar al Gerente Municipal la atribución de: *"Aprobación de expedientes técnicos de obras y sus modificaciones"*; por tanto, este despacho se encuentra facultado para emitir pronunciamiento respecto al expediente de los vistos;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Actualización *y Cambio de Modalidad del Expediente Técnico IOARR "Construcción de muro de contención, calzada y vereda en la vía local de la calle 1 de la Asociación de Vivienda Ciudad Municipal, zona 4, distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa", C.U.I. 2499687*, con un presupuesto total ascendente a S/ 1'738,329.66 (un millón setecientos treinta y ocho mil trescientos veintinueve con 66/100 soles), aprobado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, siendo el plazo de ejecución 90 días calendario, en la modalidad de ejecución por administración directa, de acuerdo al siguiente presupuesto desagregado:

Costo directo	S/ 1'544,329.66
Gastos generales (10.24%)	S/ 97,900.00
Presupuesto	**S/ 1'642,229.66**
Gastos de supervisión	S/ 32,960.00
gastos de gestión de proyectos	S/ 37,940.00
Liquidación de proyectos	S/ 10,200.00
Expediente técnico	S/ 15,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	**S/ 1'738,329.66**

Basado en forma exclusiva en los Informes Técnicos de cálculos descritos en la presente resolución.

Sembrando Progreso GESTION 2023 - 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, bajo responsabilidad, a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura en coordinación con la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, cumplan con los demás trámites administrativos complementarios, a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a Ley, realizando las rendiciones e informes que el caso amerita, estableciendo que la deficiencia o falta de rendición clara y precisa, será de exclusiva responsabilidad de las dependencias ejecutantes.

ARTICULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Arq. Carlos Dangelo Ampuero Riega
GERENTE MUNICIPAL